

Confirieron la sentencia a Edgardo Porcel por abuso sexual contra su hija y volvería a la cárcel

18/03/2021

Edgardo Adrián Porcel, el hombre que el 10 de octubre de 2019 fue condenado a 15 años de prisión tras ser hallado culpable del delito de "abuso sexual con acceso carnal gravemente ultrajante agravado por el vínculo y por ser la víctima menor de 18 años", en varios hechos en perjuicio de su hija, Karina Toledo, volvería a la cárcel después de que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza ratificara esta semana la sentencia de primera instancia.

En 2019, los jueces Ariel Hernández, Rodolfo Luque y Néstor Murcia consideraron probado que Porcel había abusado sexualmente de Toledo "en reiteradas ocasiones" cuando esta era menor de edad (entre los 13 y los 15 años). Porcel llegó a esa instancia resolutoria en libertad puesto que el plazo de la prisión preventiva se había vencido y siguió así ya que su abogado recurrió la sentencia. Sin embargo, un día después y por disposición del fiscal Mauricio Romano, una comisión de agentes de la Unidad Investigativa recaló en la casa de Porcel, en Lisandro de la Torre y Santa Fe, para aprehenderlo nuevamente puesto que otro de sus hijos, todavía menor, declaró en cámara gesell ante funcionarios judiciales y psicoanalistas dando cuenta de abusos que también habría sufrido por parte de su padre. Tras algunas semanas en el complejo penal de El Cerrito, Porcel obtuvo la prisión domiciliaria, hasta ayer que fue notificado de la ratificación de su condena por el caso de su hija.

Debido a la reciente resolución del máximo tribunal de

Justicia provincial, el fiscal Romano solicitó ayer que Porcel fuera detenido preventivamente otra vez puesto que, a su entender, existe riesgo de fuga y/o entorpecimiento de la investigación en el marco de la causa que se tramita contra el hombre por los supuestos abusos contra su hijo varón.

Toledo: una familia
diezmada por el delito

Karina Toledo es hija de Roxana, la mujer que fuera asesinada el 16 de abril de 2015 en la esquina de avenida Alberdi y Balcarce, cuando circulaba en una camioneta perteneciente a una panadería local transportando la recaudación de varias sucursales.

Cerca de las 22 de aquel día, Toledo y una compañera fueron abordadas por delincuentes que las interceptaron para robarles. En medio de esa situación, Toledo recibió un disparo que terminó con su vida.

Por ese hecho, en marzo de 2017, los hermanos Marcos (25) y Guido (32) Forconi fueron condenados a 24 y 19 años de prisión, respectivamente, mientras que Juan Carlos Bravo (37) recibió 12 años de cárcel como coautor de robo agravado por el uso de arma de fuego.